

XXXVI REUNIÓN ALTAS AUTORIDADES Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS
SOBRE DERECHOS DE HUMANOS

“Desafíos que deja la pandemia en la región en materia de Derechos Humanos. Proyección post
– pandemia”

Presentación Sr. Jan Jarab, Representante Regional para América del Sur de ACNUDH.

Uruguay, 5 de noviembre 2020

Señora Beatriz Argimón, Vicepresidenta de la República de Uruguay,

Señora Rosario Pérez, Secretaria de la secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia,

Señora Mireia Vilar, Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Uruguay,

Señor Alvaro Garcé, Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica,

Estimadas Embajadoras, estimados Embajadores, representantes de países de Mercosur y estados asociados, estimados representantes de la sociedad civil,

Es un gran honor, y un placer, estar hoy con ustedes en esta reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados. Quiero agradecer la gentil invitación de la Oficina del Alto Comisionado que tengo el honor de representar en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, Ecuador, Perú... y Chile, donde está ubicada la Oficina Regional para América del Sur.

Permítanme, por favor, empezar con la constatación que los procesos de integración regional, aunque habitualmente surgen de las consideraciones y agendas comerciales y económicas, pueden asumir un rol creciente en la protección de los Derechos Humanos. El desarrollo de las Comunidades Europeas, desde sus inicios en los 1950s, es prueba de ello; lo que empezó como bloque comercial y económico tiene hoy, como Unión Europea, una clara dimensión de derechos humanos. Estoy convencido que la integración regional suramericana, a través del Mercosur, mucho más joven que la europea, también tiene un potencial importante, como lo muestran las reuniones de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías.

La creación del Mercosur en 1991 coincidió con la democratización de la región después de las dictaduras militares que tanto sufrimiento han causado en América del Sur. Coincidió,

entonces, también con la “primavera de derechos humanos” que resultó en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en 1993 que estableció la interdependencia de la democracia, del desarrollo económico y los derechos humanos – así como la caracterización de los derechos humanos como indivisibles e interdependientes - y de la cual surgió la creación de la propia Oficina del Alto Comisionado.

A través de casi tres décadas desde el inicio de los 90s, los países de la región han avanzado mucho en el abordaje sistemático de los derechos humanos. A modo de ejemplo: han ratificado gran parte de los instrumentos internacionales. También se han unido a procesos regionales que directa o indirectamente promueven y garantizan los derechos humanos.

Los países de la región han establecido una cooperación fluida con los mecanismos internacionales de derechos humanos; reportan a los órganos de los tratados, abren sus puertas a las visitas de las relatorías especiales; participan en el proceso del Examen Periódico Universal. Asimismo, se ha avanzado de manera importante en las garantías de los Derechos Humanos en la vida cotidiana de los titulares de derechos: incluso, en varios temas cuya importancia tan solo fue reconocida en estas décadas, como lo son los derechos de la comunidad LGBTI, de los pueblos indígenas, o el tema de la responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos, el tema de derechos ambientales y el impacto del cambio climático.

Sin embargo, muchos de los grandes desafíos estructurales en derechos humanos en región persisten (por supuesto, con diferencias entre los países): la desigualdad, el carácter clasista de la aplicación de la ley, la corrupción, las políticas penales demasiado punitivas...

La actual pandemia del COVID-19 ha desnudado estos problemas estructurales. El impacto de la pandemia – ¡no solo en las Américas, sino a nivel global! – ha sido particularmente dramático en países con altos niveles de desigualdad. El Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, constató ya hace unos meses que la pandemia se ha convertido de una crisis puramente sanitaria en una crisis de derechos humanos; y si la analizamos, podemos identificar por lo menos cinco tipos de desafíos, de riesgos.

Primero, obviamente, desde la perspectiva del derecho a la salud. Se podría decir que el riesgo proviene de un virus, no de la actuación humana, pero las condiciones estructurales, preexistentes influyen de manera decisiva en el impacto. En todos los países de América del Sur, el virus llegó con las personas de clases medias y altas quienes estaban en vacaciones en Europa, - inicialmente causó tan solo contagios bastante leves cuando estaba circulando en las partes acomodadas de las ciudades y después disparó con alta letalidad cuando llegó a los barrios populares donde el hacinamiento imposibilita el distanciamiento físico; donde muchas veces existen dificultades en el acceso al agua, y por eso resulta difícil mantener las reglas higiénicas; donde para muchas personas es imposible quedarse en casa, simplemente porque no tienen una vivienda. Entre otros, este tema nos muestra como el derecho a la salud está

vinculado con los demás derechos económicos y sociales: a la vivienda digna, al agua y saneamiento, al nivel de vida digno.

Además, una vez las personas se enferman, la diferencia entre la calidad de servicios de salud privados y públicos, en sistemas caracterizados por la segregación entre los dos, muchas veces significa la diferencia entre vida y muerte en el contexto del COVID-19. Esto caracterizó prácticamente todos los países de la región, con la excepción de nuestro país anfitrión de hoy, Uruguay – un país con estructura socioeconómica más igualitaria y un sistema de salud pública robusto. No es una coincidencia que los impactos de la pandemia en Uruguay han sido hasta la fecha mucho menos dramáticos que en los demás países de la región.

Por otro lado, varios grupos ya por sí muy vulnerables se ven particularmente afectados por los riesgos de salud: los pueblos y comunidades indígenas, las personas privadas de libertad, las personas migrantes, las personas en situación de calle, etc.

Sin embargo, los derechos económicos y sociales también se han visto afectados por la segunda categoría de riesgos y desafíos – los que provienen de la propia reacción de las autoridades frente a la pandemia, esto es, las cuarentenas y otras restricciones, los impactos en el derecho a la educación, al trabajo, a la alimentación. Las medidas restrictivas también tienen impactos totalmente distintos en las clases medias y altas quienes pueden hacer teletrabajo – y por otro lado en los trabajadores del sector formal, generalmente obligados a seguir trabajando, muchas veces en condiciones de alto riesgo y poca posibilidad de distanciamiento físico, con insuficiente equipamiento de protección personal, y amenazados por el creciente desempleo – y otras aún en condiciones de trabajadores del sector informal quienes tienen que ganarse la vida cada día: cuando no pueden hacerlo, no tienen ingresos y se ven afectados hasta en el derecho a la alimentación.

Desde esta perspectiva, lo que nos interesa son las medidas de respuesta y mitigación – como los estados aseguran que estas medidas lleguen a los más afectados, particularmente del sector informal; como aseguran la atención a los grupos de particular vulnerabilidad, como lo son las personas en asentamientos informales, comunidades indígenas, en situación de calle o migrantes (muchas veces excluidas de las medidas de mitigación).

La tercera categoría de riesgos son las afectaciones a los derechos civiles y políticos que se pueden producir por las medidas tomadas. Como destacó varias veces la Alta Comisionada Michelle Bachelet, se necesitan medidas para proteger la salud pública. Existen derechos que sí se pueden restringir en situaciones de carácter excepcional; pero estas medidas tienen que obedecer las reglas generales de necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas. En la región, sin embargo, hemos observado varios fenómenos preocupantes:

- Violencia institucional por parte de policías, en contra de las personas que viven en condiciones precarias, en asentamientos informales; las personas que siguen con trabajo informal para sobrevivir; las comunidades indígenas, afrodescendientes y

migrantes (entonces, de nuevo, en contra de los mismos quienes ya se ven afectados por los riesgos del primer y segundo tipo)

- Las tendencias demasiado punitivas en contra de las personas que desacatan a las cuarentenas, los toques de queda etc. – de nuevo, principalmente a las clases desfavorecidas. En algunos países hemos visto detenciones de decenas de miles de personas y hasta el incremento de penas y la introducción de nuevos tipos penales. (En la realidad, esto evidentemente no trajo resultados positivos – al contrario, resultó en contagios masivos en las comisarías, - y los países con enfoques más punitivos siguen siendo los con más contagios.)
- En algunos países, hemos sido testigo del surgimiento de políticas discriminatorias hacia los connacionales quienes estaban regresando al país: mientras a los con recursos se permitía regresar y hacerse cuarentena en hoteles, a los sin recursos económicos se negaba la entrada a su propio país “por motivos sanitarios”, y cuando finalmente se les dejaba entrar, se les metía en albergues de cuarentena, privados de libertad, en condiciones muchas veces lamentables. (Esto, por supuesto, tampoco tuvo efecto positivo en la salud pública a mediano plazo: los albergues se convirtieron en incubadoras del contagio, y cuando se contagió el personal, resultó la transmisión comunitaria.)
- Y finalmente, en algunos países hemos observado la tendencia de de gobernar a través de estados de excepción más allá de lo necesario y proporcional, justificando la extensión de estados de excepción por otros motivos que los sanitarios etc.

El cuarto tipo de riesgos es que la pandemia puede eclipsar todo lo demás – incluso, los problemas de derechos humanos preexistentes que reciben menos atención. La situación en los sistemas penitenciarios, ya por sí preocupante por los niveles extremos de hacinamiento y agravada por COVID-19. Las invasiones de tierras y territorios indígenas, con tala y minería ilegal, ya por sí un problema, pero incrementado en la pandemia, con menos atención de las autoridades en la fiscalización. El acceso a la justicia de personas procesadas – incluso, de las personas detenidas en algunos países desde las protestas de octubre y noviembre pasado, que siguen esperando en prisión preventiva mientras el sistema judicial se vuelve más lento. La violencia doméstica que aumenta en condiciones de confinamiento, pero recibe menos atención.

Y finalmente, quinto: los desafíos con los cuales nos confronta el proceso de recuperación. Existe un riesgo que podría resultar una recuperación económica a todo costo humano, por ejemplo, abriendo los territorios indígenas a más explotación por industrias extractivas, reduciendo la consulta indígena (como ya se propuso en varios países); sacrificando a los derechos laborales, el derecho al medio ambiente sano, el propio derecho a la salud y otros derechos económicos, sociales y culturales para recuperar el crecimiento económico.

Todo esto representa un riesgo que tenemos que evitar. Al contrario, tenemos que utilizar la recuperación para lo que el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, llama “build back

better” – reconstruir mejor. La crisis de la pandemia sí nos ofrece varias lecciones sobre lo que se necesita: construir sistemas de salud mucho más robustos e incluyentes, superando la segregación crónica en ellos; reducir los niveles preexistentes de desigualdad socioeconómica que se han visto aun empeorados por la propia pandemia; cambiar finalmente las políticas penales que por tanto tiempo han convertido las cárceles de la región en lugares que no sirven para resocializar sino para deshumanizar a los internos; avanzar en el desarrollo verdaderamente sostenible desde la perspectiva social, ambiental, y de derechos humanos.

Las soluciones no son fáciles, - de hecho, necesitan cambios profundos en las estructuras de nuestras sociedades, y muchas veces requieren un cambio cultural. Pero sí son necesarias, si las sociedades de América del Sur quieren superar sus debilidades crónicas, salir de los círculos viciosos.

Permítanme entonces, por favor, terminar reiterando el compromiso de la oficina del Alto Comisionado de acompañarles en este camino, junto con otras agencias del sistema de Naciones Unidas.

Muchas gracias por su atención.